



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 048 -2010-ANA

Lima, 25 ENE. 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0015-2009-ANA, 0115-2009-ANA y N° 191-2009-ANA, se encargó las funciones de la Administración Local de Agua de Colca – Sigwas Chivay, Chili, Acarí – Yauca – Puquio y Ocoña – Pausa;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluidas dichas encargaturas conferidas mediante las Resoluciones Jefaturales señaladas en el considerando precedente;

Que, en consecuencia resulta necesario encargar a los nuevos profesionales que asuman las funciones de las Administraciones Locales de Agua;

De conformidad con lo dispuesto en la Única Disposición Complementaria Final del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-AG.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Dar por concluidas las encargaturas de las Administraciones Locales de Agua, a los profesionales que se indican a continuación:

ALA COLCA – SIGUAS – CHIVAY	: LIZANDRO IRIGOIN GONZALES
ALA CHILI	: JORGE LUIS MONTENEGRO CHAVESTA
ALA ACARÍ – YAUCA – PUQUIO	: RUBEN GREGORIO VARGAS QUICO
ALA OCOÑA – PAUSA	: MIGUEL ENRIQUE FERNANDEZ MARES

**Artículo Segundo.-** Dar las gracias a los profesionales señalados en el artículo precedente por los servicios prestados.

**Artículo Tercero.-** Encargar, a partir de la fecha, las funciones de las Administraciones Locales de Agua, conforme a lo siguiente:



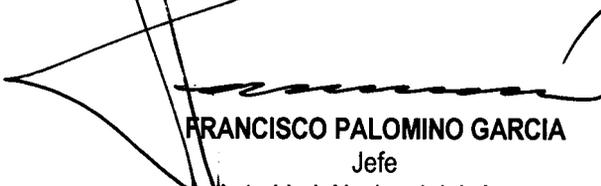
ALA COLCA – SIGUAS – CHIVAY  
ALA CHILI  
ALA ACARÍ – YAUCA – PUQUIO  
ALA OCOÑA – PAUSA

: ALBERTO DOMINGO OSORIO VALENCIA  
: SIXTO CELSO PALOMINO GARCIA  
: JOSE ENRIQUE ARANA HUAMÁN  
: ANGEL EDUARDO NUÑEZ ZEGARRA



**Artículo Cuarto.**- Los costos que irroguen las encargaturas señaladas en el artículo precedente afectarán al presupuesto del Pliego N° 164 de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese, comuníquese y publíquese



FRANCISCO PALOMINO GARCIA  
Jefe  
Autoridad Nacional del Agua